

# El Convento de san Agustín y el Colegio de san Gabriel, de Valladolid

*El P. Gaspar de Melo y sus Constituciones*

POR

TEÓFILO APARICIO LÓPEZ, OSA.

## *Advertencia.-*

En los años 1922-1923, y en esta misma revista, fueron publicadas, (volms. XVII-XX), las famosas Constituciones del Colegio de San Gabriel de Valladolid, obra del P. Gaspar de Melo, su primer rector, como en el transcurso de este trabajo hemos de ver.

Dicha publicación se limita, simplemente, al texto de las citadas Constituciones del P. Melo, sin explicación de ninguna clase, sin nota aclaratoria alguna, y sin hacer siquiera una síntesis histórica así del colegio, como del que fue alma del mismo durante unos años.

Esto es lo que me ha animado a hacer este estudio que constará, en primer lugar, de una síntesis histórica del convento de San Agustín, donde viviera y del que fuera su prior Santo Tomás de Villanueva, y donde enseñaran y predicaran varones ilustres de la provincia agustiniana de Castilla. En segundo lugar, la historia del colegio de San Gabriel, a él anexo. Y, finalmente, la vida del P. Gaspar de Melo, junto con algunas anotaciones a las Constituciones referidas, cuyo texto se publicó íntegro en la revista "Archivo Agustiniiano", en los años y lugares mencionados.

## *I. Una iglesia en ruinas*

Al tiempo de escribir estas líneas y aprovechando una hermosa tarde otoñal, me he llegado hasta el Paseo de Isabel la Católica, para contemplar, despacio, la inmensa mole de piedra blanca, de sille-

ría. finamente labrada, del más puro estilo herreriano, que un día formó los gruesos muros, el ábside y la fachada de la iglesia de san Agustín de Valladolid, donde predicara aquel santo limosnero y padre de los pobres, Fray Tomás de Villanueva, y a quien escuchara con gran consuelo y alegría espiritual el emperador Carlos V, mientras ambos residieron en la vieja ciudad castellana de Conde Ansúrez.

Es lo único que queda de aquel magnífico templo: paredes laterales con sus contrafuertes, fachada renacentista de la tercera etapa de este arte en España y hermoso ábside, también herreriano, que fue terminado por el arquitecto don Baltasar Alvarez<sup>1</sup>, amigo de grandes empresas y eminente en su profesión.

La fachada, posterior a la fábrica del templo, fue rematada a finales del siglo XVII, y es de orden dórico, formándole cuatro elevadas pilastras pareadas. Ocupa su centro el pórtico, circular, el cual contiene la puerta de entrada, rectangular, de buenas líneas, y sobre ella, bajo el punto medio del arco, un nicho con la estatua de san Agustín. Una cornisa proporcionada sirve de base al segundo cuerpo, formado por cuatro pilastras perpendiculares a las del primero y de menor altura. En su parte media, hay una lucerna de correcto dibujo; y a sus lados, escudos con las armas de los fundadores. La fachada remata con un lindo ático en el que se ve el escudo de la Orden de san Agustín<sup>2</sup>.

El interior, también dórico, presenta la bóveda de la capilla mayor, sostenida por cuatro soberbias columnas estriadas, una a cada ángulo. Primitivamente, el templo de san Agustín tuvo hasta seis capillas laterales en su nave de forma de cruz latina, y otras dos a los lados del crucero: la del evangelio, fundada por don Francisco de Rivadeneira, Caballero de la Orden de Santiago y Registrador de Valladolid, bajo la advocación de Santiago Apóstol; y la del lado de la epístola, fundación del rico y opulento indiano Fabio Nelli de Espinosa, cuyo altar contenía un magnífico lienzo que representaba la Anunciación, titular de la capilla, obra de Martínez, con primorosas pinturas al temple en los muros y del mismo autor castellano. Esta capilla fue derribada totalmente y el cuadro de la Anunciación, junto con otras imágenes pertenecientes a la iglesia, se guardaban hasta hace poco tiempo en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid. Los frescos han desaparecido por completo<sup>3</sup>.

---

1. GONZÁLEZ GARCÍA - VALLADOLID, C., *Valladolid, sus Recuerdos y Grandezas*. Valladolid, 1900, vol. I, p. 85.

2. *Ibid.*, p. 86.

3. Efectivamente, en el Museo de Escultura Policromada, hemos visto en

De aquella gran fábrica, de aquello que fue una de las iglesias más bellas y frecuentadas por los fieles de la ciudad del Pisuerga, donde estuvo radicada por muchos años la Cofradía de Jesús Nazareno, solamente quedan los muros reseñados arriba.

## II. *Uno de los cuatro grandes conventos de la Provincia de Castilla*

Eso fue, en su tiempo, el antiguo convento de san Agustín de Valladolid: uno de los cuatro principales de la provincia de Castilla, fundado por el Condestable don Rui López de Avalos, el cual, junto con su esposa, doña Elvira de Guevara, hizo donación a los agustinos de unas casas que habían sido propiedad de doña Catalina, esposa de Enrique III el "Doliente"<sup>4</sup>.

En la escritura de donación, fechada a 13 de junio de 1407, se lee "cómo dicho día, mes y año, el doctor Fray Aparicio de Burgos, prior de Toledo, y Fray Pedro de san Gil de Burgos, prior de Dueñas, tomaron posesión de unas casas, que les había dado el condestable D. Rui López Dávalos, y su segunda mujer, doña Elvira de Guevara. Estaban las casas en un sitio llamado de el Arrehoyo, y después vinieron a ser de la reina doña Caterina, mujer del rey don Enrique el Tercero, la cual murió en Valladolid, jueves, a 2 de junio de 1418. La reina las dio al dicho condestable, camarero, y adelantado mayor del reino de Murcia; y el rey don Enrique su marido a 21 de mayo de 1398. Confirmó la donación, y añadió un huerto, y otras cosas, que había comprado de un ciudadano de Valladolid"<sup>5</sup>.

A doña Elvira de Guevara, pues, por haber donado también sus casas, se la consideró, de siempre, como la fundadora del convento, junto con su esposo el Condestable Avalos. Así se expresa Galíndez de Carvajal en sus *Adiciones* a los *Claros Varones* de Fernán Pérez de Guzmán, donde, hablando de la fundación de este convento, di-

---

más de una ocasión el cuadro a que se hace alusión en el texto y dos hermosas tallas de Santa Rita de Casia y Santa Clara de Montefalco, pertenecientes sin duda al convento agustiniano de Valladolid. Actualmente, el cuadro ha pasado al nuevo Museo de Pintura que se encuentra instalado en lo que fue iglesia de la Pasión.

4. El P. Tomás Herrera, en su *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, escribe sobre la fundación del de Valladolid comenzando por aclarar algunos puntos oscuros que encuentra en Jerónimo Román, el cual, refiriéndose en sus *Centurias* al mismo asunto, da como fecha segura de fundación el año 1410, cometiendo, además, algunos errores en cuanto a los bienhechores que donaron la propiedad de las casas que fueron Palacio Real. El P. Herrera había visitado el convento en 1640 y examinado la escritura de donación, la cual "dis-cuerda en muchas cosas —dice— con lo que refiere el P. Román". Cf. HERRERA, T., *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*. Madrid 1652, p. 177.

5. HERRERA, I. c., p. 177.

ce lo que sigue: "La dicha doña Elvira de Guevara, mujer segunda del dicho Condestable Don Rui López Dávalos, fundó en sus propias casas el Monasterio de San Agustín, que hoy está en villa la de Valladolid, donde se sepultó; el cual es junto a la puerta del río, e como aquí dice Fernán Pérez"<sup>6</sup>.

Era esta señora doña Elvira, según refiere Argote de Molina, en su *Nobleza de Andalucía*, hija de don Beltrán de Guevara, señor de Oñate, y de su mujer doña Mencía de Ayala. Su sepulcro lo supone el cronista en el templo de su fundación, pero es el caso que no se sabe su verdadero paradero.

En cuanto al condestable don Rui López de Avalos, debemos decir que fue un gran bienhechor de la Orden de san Agustín, pues no contento con la fundación del convento de Valladolid, compró en Dueñas unas casas a un rico indiano, y las donó al monasterio de aquella villa para su ensanche y engrandecimiento. Y aun consta por los Registros Generalicios del Rdm. Agustín Romano cómo en 1426, dos años antes de su muerte, acaecida en la ciudad de Valencia el 6 de enero de 1428, trató de fundar otro convento para la misma Orden en "una tierra suya del Reino de Castilla, para que en él se guarde la forma de la Observancia Regular"<sup>7</sup>.

A propósito de esto, tenemos que decir que el convento agustino de Valladolid entró definitivamente por la Observancia que años atrás había comenzado por el célebre monasterio de Villanueva y en los días del venerable Fray Juan de Alarcón, que fue quien lo fundó expresamente para ello y según aprobación del citado P. General, Agustín Romano, el 14 de abril de 1431. Observancia que abrazaron, asimismo, los monasterios de Arenas, Dueñas y el de las monjas de Madrigal.

Decimos "definitivamente", porque este convento vallisoletano, si bien al principio fue, como apunta el P. Herrera, "observante", tuvo varias intercadencias, cayendo y levantándose; hasta que en el Capítulo de 1495 se unió a la Congregación de la Observancia<sup>8</sup>.

6. Ibid.

7. El texto del Registro Generalicio, que lleva la fecha del 10 de octubre de 1426, dice así: "Eodem die dedimus aliam similem licentiam Fr. Alfonso de Villoria Baccalaureo Provinciae Hispaniae pro alio loco, quem magnificus Dominus Comestabularius Rodericus Lupix de Dávalos in quadam sua terra Regni Castellae construere vult, ut in eo servetur forma observantia Regularis. Quod et nos fieri volentes, committimus, eodem volente, ipsum Conventum construendum, et suscipiendum dicto Fr. Alfonso, Capellano suo, quoque ille post se esse Patronum vult". Cf. HERRERA, 1. c.

8. Jerónimo Román, en su Centuria 12.<sup>a</sup>, fol. 104, p. 2.<sup>a</sup>, se expresa del siguiente modo: "La Casa de Valladolid se había salido ya de la misma Observancia una vez luego que se comenzó la Congregación. Y hallamos una carta del

A partir de este momento y fecha, el convento de orillas del Pisuerga salió como de una modorra espiritual en que yacía, comenzando una vida nueva y dando preciosos frutos tanto en ciencia, como en virtud. De tal modo, que, encariñado más tarde con aquel convento Fray Alonso de Burgos, obispo de Palencia y esclarecido religioso de la Orden de Predicadores, le dejó en su testamento, otorgado el día 4 de octubre de 1499, una limosna por los motivos y para los fines que en el mismo se expresan y que reza así: "Otro sí mandamos al monasterio de San Agustín desta dicha villa, que ahora está reformado, e porque mejor puedan servir a Dios Nuestro Señor y estar en su Observancia Regular, setenta y cinco mil maravedís, para reparo del dicho monasterio, e para el mantenimiento e necesidad de los Religiosos dél"<sup>9</sup>.

Que el convento agustiniano de Valladolid fuera tenido como uno de los principales de la provincia de Castilla, lo da a entender clarísimamente el hecho de que en él tuvieron lugar varios Capítulos Provinciales. "Hanse celebrado —escribe el citado P. Herrera— en esta casa cinco Capítulos Provinciales. El año de mil y cuatrocientos y veintidós, en que salió Provincial el Padre Lector Fray Benito; creo que se celebró en Valladolid, porque el P. General a cuatro de agosto de mil y cuatrocientos veinte mandó al P. Provincial de Castilla que se celebrase el primer Capítulo en Valladolid: "quia Dominus Comestabilis Regnorum Castellae et Legionis a nobis hoc expetiit". Esto es: porque nos ha pedido esto el Señor Condestable de los Reinos de Castilla y León, el cual era don Rui López Dávalos, Fundador del mismo convento. El de mil y cuatrocientos y cincuenta y ocho, en que fue electo el Padre Maestro Fr. Pedro de Padilla. El de mil y quinientos y diecinueve, en que fue electo el Padre Fray Francisco de la Parra. El de mil y quinientos y veinte y cinco, en que salió Provincial el Padre Fray Andrés Galindo. El de mil y quinientos y setenta y dos, en que fue electo el P. Fray Gabriel Pine-lo"<sup>10</sup>.

Puestos a reseñar los hijos más preclaros de este monasterio, debemos destacar al P. Enrique Enríquez, descendiente de la Casa Real de Castilla, como hijo que era de Martín Enríquez, Virrey de

---

Rey D. Juan el II.<sup>o</sup>, para que el P. Fr. Juan de Alarcón la hiciese vivir en vida común, y religiosa. Y después desto otra segunda vez dexó el rigor de la vida Observante, y se volvió (sic) a la vida de Claustro. Y agora en este año la volvieron otra vez a reducir por la reformation general, como parece por una escritura, que ay en la Casa de Salamanca. Y así nunca la Congregación la proveyó de Prior hasta este Capítulo".

9. LÓPEZ, J., *Historia de la Orden de Predicadores*. Parte III.<sup>a</sup>, lib. 3.<sup>o</sup> c. 84.

10. HERRERA, T., l. c., p. 178.

México y del Perú, y de doña María Manrique, hija de los Marqueses de Aguilar.

Fue este insigne religioso prior del convento de Madrid, el tan renombrado de "San Felipe el Real"; Definidor y Provincial, y más tarde obispo de Osma, Cuenca y Plasencia, donde murió el 22 de enero de 1622.

Pero sin duda que el más nombrado y famoso entre los eruditos es el P. Agustín Antolínez, natural de la misma ciudad de Valladolid, en donde vio su luz primera el día 6 de diciembre de 1554. Era hijo de don Galaaz Antolínez de Burgos y de doña Catalina Alfonso de Saavedra, de ilustre prosapia castellana, y profesó en el convento de su ciudad natal el día 5 de junio de 1571, aunque según algunos cronistas de la Orden, la profesión la efectuó el 28 de mayo del mismo año.

Eminente en virtud y ciencia, ocupó primeramente la cátedra de Prima de la Universidad de Valladolid, pasando luego a la de Salamanca, donde conquistó un prestigio de varón sabio, prudente y buen teólogo, amigo de hablar y de tratar asuntos de Sagrada Escritura, a la que se mostró desde joven muy aficionado. El P. Antolínez se convirtió más tarde en consejero de los Grandes del Reino y en el Maestro de cuantos acudían a su sabio consejo. Regentó las cátedras de Santo Tomás, Durando, Escritura y Prima de Teología. El rey de España, Felipe IV, quiso nombrarle en 1621 su Predicador, pero el humilde religioso no aceptó tan honorífico cargo. Poco tiempo después, en 1622, fue propuesto para la silla episcopal de Ciudad Rodrigo, pasando enseguida a la diócesis de Santiago de Compostela, donde murió el 19 de junio de 1626. En honor a este ilustre hijo de la Orden de San Agustín, nada mejor que repetir las palabras que escriben, a su muerte, los cronistas: "El hábito que sacó del claustro, ese llevó a Ciudad Rodrigo, y ese mismo usó en su Arzobispado. El ajuar de palacio se componía de lo más preciso, y todo sencillo y llano. Visitóle el Señor con una enfermedad muy trabajosa, de la cual quedó muy mal del estómago, y todavía, flaco y sin fuerzas, determinó emprender la visita, contra el parecer de los que le trataban, que le amaban entrañablemente. Parece ser que, al tiempo de morir, atormentado por la sed, pidió un vaso de agua; pero reaccionando luego, tomó el vaso en sus trémulas manos y fijos los ojos en una imagen de Cristo Crucificado, exclamó: "Vos, Señor, sabéis que de cuanto he tenido os he hecho donación. Ahora me queda este vaso de agua que gustosamente os ofrezco en reverencia de vuestra sed. La mía quiero padecer con Vos y quiero igualmente padecer cual-

quier tormento y desamparo a imitación vuestra". Y se abstuvo de beber el vaso de agua, aunque bien lo deseaba.

Volviendo a nuestro convento vallisoletano, tenemos que decir que fueron patronos de la Capilla Mayor del mismo los condes de Villamediana, de apellido Tasis, descendientes de noble familia milanese, los antiguos "Turrianos". Don Juan de Tasis fue el primer conde de Villamediana y también el primer patrono y bienhechor de la mencionada capilla mayor, donde descansan sus restos mortales. Ayudó a la dotación de este patronato don Felipe de Tasis, hermano del anterior y arzobispo de Granada.

Por haber muerto sin sucesión el hijo de don Juan de Tasis, "heredó su estado y oficio de Correo Mayor y el patronazgo de la Capilla Mayor de San Agustín de Valladolid don Iñigo Vélez Ladrón de Guevara, conde octavo de Oñate, Grande de España, hijo de don Iñigo Vélez de Guevara, señor de Salinillas y de doña Catalina Vélez de Guevara, condesa de Oñate, nieto de don Pedro Vélez de Guevara y de doña Mariana de Tasis, hermana del primer conde de Villamediana, hijo de Raymundo de Tasis, Correo Mayor de España y de doña Catalina de Acuña, su mujer"<sup>11</sup>.

### III. *El Colegio Mayor de San Gabriel de Valladolid*

García Valladolid, ilustre historiador de la ciudad del Conde Ansúrez, refiere brevemente y "solamente a título de recuerdo histórico" la fundación del Colegio llamado de San Gabriel, emplazado junto al convento de San Agustín<sup>12</sup>.

Este centro de enseñanza debió su fundación a la piadosa señora doña Juana de Robles, vecina de Valladolid, y data del 1576, si bien anteriormente a esta fecha ya debía existir, pero sin una organización clara y sin unos Estatutos que definieran sus fines, como más adelante hemos de ver<sup>13</sup>.

11. *Ibid.*, p. 180

12. GONZÁLEZ GARCÍA-VALLADOLID, o. c., t. II.º, p. 571.

13. El historiador antes aludido, García Valladolid, la llama doña Ana de Robles; pero, como hemos de ver en el texto de las Constituciones del Colegio, se trata evidentemente de una equivocación. Lo mismo ocurre cuando se refiere al número de colegiales que debían ser admitidos.

En el P. Herrera es llamada doña María Olmedilla, sacando este nuevo nombre de las Actas Generalicias de 1545, donde se dice: "Statuimus et ordinamus quod Collegium S. Gabrielis, a magnifica bo.me. D. D. Maria de Olmedilla, relictum Ordinis S. N. Augustini in Conventu nostrum Vallisoletano adscribatur, et nulli Conventui particulari subsit; et si quid in contrarium factum est, vel fuerit, illud ex nunc abrogamus, et annullamus".

Esta misma señora doña Juana de Robles, que donó toda su hacienda al colegio, fue la que “mandó se hiciesen los Estatutos y Constituciones de este Colegio por el Muy Rdo. Padre Presentado Fr. Gaspar de Melo, Prior que al presente es del Monasterio de San Agustín desta villa de Valladolid, y Rector que dejó perpetuo para el dicho Colegio, y por Fr. Pedro de Salazar, Vicerrector, y Juan Osorno, Procurador, asimismo por la susodicha nombrados; y lo que así hiciesen tuviese tanta fuerza y vigor como si por ella fuesen ordenadas”<sup>14</sup>. Leemos en las Constituciones de este centro de estudios.

Tanto el Rector, como el Vicerrector, Procurador y Colegiales, debían pertenecer a la Orden de San Agustín y estar reducidos a la Observancia del convento y de que arriba hicimos mención.

El Colegio contaba, además del edificio propio, con su correspondiente capilla, de la cual apenas nos han quedado ni noticias ni reliquias, sabiendo únicamente por el señor Ponz que “en la portezuela del Sagrario había un “Ecce Homo” de Morales y en el centro de la capilla mayor el sepulcro de la fundadora, labrado en mármol blanco”<sup>15</sup>.

Matías Sangrador, también historiador de la villa, se limita a contarnos que “lo más notable del edificio era la portada de orden corintio que decoraba la fachada”.

El *Manual Histórico de Valladolid* añade, por su cuenta, que dicha portada “era admirada de los inteligentes por sus bellas proporciones y correcta ejecución”.

El historiador citado arriba, García Valladolid, asegura que “el lindísimo pórtico” se trasladó al Cementerio General, extramuros de la ciudad, el año 1843; “y desde entonces sirve de entrada principal a la necrópolis, habiéndose construido otras dos puertas de entrada semejantes a cada uno de sus costados”<sup>16</sup>.

El Colegio de San Gabriel, junto con el convento de Santa Catalina, muy próximo a aquel, y el de los Padres Agustinos-Filipinos, situado en lo que entonces se llamaba “Campo de Marte”, fue el que

---

Creemos que aquí se trata de la primera fundación (el P. Gregorio de Santiago Vela supone que el Colegio debía existir desde el 1544), y que fuera esta señora doña María Olmedilla la que donó sus posesiones para el primer edificio. La verdadera reparación y nueva vida del colegio, de la que aquí nos ocupamos, fue debida a doña Juana de Robles, que cedió todos sus bienes para estos fines, y por el P. Gaspar de Melo, que fue quien redactó e hizo cumplir los Estatutos que tanto había suplicado dicha señora.

14. *Constituciones del Colegio de San Gabriel de Valladolid*. Prólogo.

15. GONZÁLEZ GARCÍA - VALLADOLID, o. c., vol. II.º, p. 751.

16. *Ibid.*, p. 752.



más sufrió cuando la invasión de los franceses, quedando total o casi totalmente destruido en 1812, pues "aquellos para proporcionarse maderas, desmontaron varios conventos y este colegio de San Gabriel", escribe textual don Sancho Hilarión<sup>17</sup>, en sus Documentos curiosos acerca de Valladolid y su provincia.

Se conocen los nombres de los superiores y colegiales que en 1578 escogió el Vble. Definitorio para que lo ocuparan cuando comenzó de verdad a funcionar en calidad de tal colegio mayor, cumpliéndose los nuevos Estatutos del P. Gaspar de Melo. Eran éstos: el mismo P. Melo, Rector perpetuo, o por vida, como se lee en la escritura de restauración; Fray Pedro de Salazar, Vicerrector; Fray Juan de Osorno, Procurador; y en calidad de colegiales: Fray Francisco Padilla, Lector, Fray Juan López, Fray Cristóbal de Sariñana, Fray Juan Serrano, Fray Bernardo Rengifo, Fray Luis de Santander, Fray Martín de Valderrama, Fray Pedro Lozano, Fray Pedro de Soria, Fray Pedro González, Fray Diego Ponce de León, Fray Andrés Ortiz, Fray Rodrigo de Zúñiga, Fray Juan de Salazar, Fray Francisco Cornejo y Fray Miguel de Alva.

Todos ellos eran alumnos escogidos, y algunos habrían de sobresalir en los claustros de las universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid.

Como hijo ilustre de la Orden, que pasara también por el Colegio de San Gabriel, recordamos el nombre de Fray Juan Zapata y Sandoval, dignísimo prelado de la América Española, descendiente de familia mejicana, fiel imitador de las virtudes de Santo Tomás de Villanueva, repartidor, como aquel, de todas sus rentas entre los pobres y necesitados.

Fray Juan Zapata había nacido en la misma ciudad de los aztecas y profesado en el convento que los agustinos tenían en aquella el año de 1564. Hombre de letras y excelente teólogo, explicó en México, en el convento de San Pablo, fundación del P. Veracruz, Filosofía y Sagrada Teología. Después vino a España, fijando su residencia en Valladolid. Fue por espacio de once años catedrático de Sagrada Escritura y Regente de Estudios en el citado colegio de San Gabriel. Por sus muchas virtudes y reconocida ilustración, mereció ser presentado el año 1613 para la silla episcopal de Chiapa, México, en cuya diócesis dejó imperecedera memoria por la fundación de su Seminario. En 1621 fue trasladado al episcopado de Guatemala, y en él colocó la primera piedra del monasterio de religiosas de la Concepción...

---

17. SANCHO HILARIÓN, *Diario de Valladolid*: Don Juan Ortega y Rubio, Documentos curiosos acerca de Valladolid y su provincia. Cf. GARCÍA - VALLADOLID.

No menos esclarecido en las ciencias y en las letras que en su vida ejemplar, escribió unos preciosos comentarios sobre la primera parte de la *Suma* de Santo Tomás de Aquino, *De justitia distributiva et acepcione personarum opposita*. Suyas son, asimismo, unas *Cartas al Rey* sobre la visita y estado de la diócesis de Chiapa y otras al Conde de Gomera, Presidente de Guatemala, sobre los indios de Chiapa. Falleció este ilustre prelado de la iglesia española y esclarecido varón de la Orden Agustiniense el 9 de enero de 1630, a los sesenta y seis años de su profesión religiosa en la misma ciudad que le vio nacer.

#### IV. *Constituciones y Estatutos del Colegio de San Gabriel*

Como queda reflejado arriba, la misma fundadora del Colegio dejó mandado en una cláusula de su testamento que el M.R.P. Presentado, Fray Gaspar de Melo, prior entonces del convento de San Agustín<sup>18</sup>, ayudado por los PP. Pedro de Salazar y Juan de Osorno, vicerrector y procurador respectivamente, hiciesen las Constituciones y Estatutos del Colegio de San Gabriel de tal manera, que lo que así hiciesen tuviese tanta fuerza y vigor como si por ella fuesen ordenadas.

La cláusula a que nos referimos es del tenor siguiente: "Item mando que en lo que toca a las materias que se hayan de leer y las horas y tiempo que los dichos Colegiales hayan de estar en el dicho Colegio, y todos los demás estatutos y ordenaciones que para el buen orden y concierto de un colegio bien ordenado se requiere, dejo y encargo al P. Presentado Fr. Gaspar de Melo, Prior que al presente es de San Agustín desta villa, juntamente con el Vicerrector y Administrador en lo temporal, que abajo irán nombrados, las ordenen y pongan por escrito, y en un libro de pergamino, con las cláusulas y condiciones, estatutos y gravámenes que les pareciere ser necesarios: los cuales estatutos que así ordenaren quiero tengan tanta fuerza como si yo misma los pusiere, y que sean con todo lo demás en este Testamento contenido, confirmados e aprobados por su Santidad, lo cual sea hecho y haga dentro la confirmación de dos años desde el día de mi fallecimiento, y dentro de tres meses de estatutos"<sup>19</sup>.

---

18. El P. Herrera, al ir nombrando los distintos priores del convento de San Agustín, dice del P. Gaspar de Melo que fue "Catedrático de Escritura de la Universidad de Valladolid"; y que era "Prior a 1 de Septiembre de 1576 y a 22 de Julio de 1577". Cf. HERRERA, T., o. c. p. 181.

19. *Constituciones y Estatutos del Colegio de San Gabriel*, p. 1.<sup>a</sup>

En virtud de esta cláusula, los citados religiosos, después de haber estudiado a conciencia y despacio los Estatutos de otros colegios similares, y consultado el caso con personas doctas, ordenaron y compusieron las Constituciones que luego se seguirán para el buen asentamiento del Colegio Mayor de San Gabriel de Valladolid<sup>20</sup>.

El cuaderno de que nos servimos para este trabajo está manuscrito y consta de 72 páginas en cuarto, forrado en pergamino. No es, sin embargo, el original, sino copia exacta y que hace fe del mismo, y que hubo de transcribirse no mucho tiempo después de publicadas las dichas Constituciones. Lleva todas las garantías de fidelidad en las firmas y se esfuerza por demostrar al lector que es idéntico al original, haciendo de vez en cuando alguna llamada, cuando en aquel se escribió alguna cosa entre paréntesis, lo mismo que cuando va algo escrito encima de la línea o aparece algo borrado.

Estas Constituciones que ordenan y formalizan la vida del Colegio de San Gabriel se terminaron de componer, según consta en las mismas, el día 17 de febrero de 1578. El Escribano y Notario público, Amador de Santiago, da fe y verdadero testimonio de la identidad de la firma de los mencionados religiosos, autores de las mismas, por documento público fechado el 4 de noviembre de 1586.

Tanto el Testamento de doña Juana de Robles, como las mencionadas Constituciones fueron aprobadas por su Santidad el papa Sixto V, por una Bula expedida en Roma a 5 de marzo de 1587; y confirmadas por el obispo de Palencia, don Fernando Miguel de Prado, por un escrito que lleva la fecha del 2 de mayo de 1593 y en el lugar de Cubillas de Santa Marta. Ambos documentos van transcritos al final de las Constituciones.

En cuanto a la vida del Colegio de San Gabriel, sería preferible que el lector se adentrara por la lectura de las Constituciones que son modelo de estatutos internos de un centro de enseñanza para religiosos, teniendo en cuenta los años y para los tiempos en que fueron redactadas. En todos sus capítulos sobresale la disciplina, el orden y la custodia de la honestidad y pureza de los jóvenes clérigos que en su recinto cursaban estudios superiores. Se vigilan estrechamente las salidas al exterior, y descienden a detalles que hoy pueden resultar infantiles, provocando incluso la hilaridad, pero que dicen mucho de cómo se las habían aquellos frailes del siglo XVI y XVII en punto a castigos para los transgresores de las ordenanzas y mandatos de los superiores.

---

20. Ibid., p. 2.

Por encima de todo esto colocaban la mayor gloria de Dios, a quien servían los religiosos, el prestigio de la Orden a la que pertenecían y que los había distinguido con el honor de hacer carrera de Letras, y el engrandecimiento y lustre del Colegio de San Gabriel de Valladolid que los cobijaba, que tan generosamente los había acogido, cargando con todos los gastos que tal carrera de estudios superiores de teología exigía y llevaba consigo.

#### V. *El autor principal de las Constituciones*

Fue el P. Gaspar de Melo, hijo de Extremadura, tierra de conquistadores, y nacido en el histórico pueblo de Trujillo, cuna de Francisco Pizarro y de tantos aventureros españoles que ganaron nuevos reinos para Dios y para España en las Indias Occidentales<sup>21</sup>.

Llamado por Dios a la vida religiosa, profesó en el convento de Salamanca a 16 de abril de 1545. Los cronistas le cuentan entre los varones "doctos" de su tiempo, Maestro en Sagrada Teología y catedrático de Prima en la Universidad de Valladolid.

Según el P. Gregorio de Santiago Vela, el P. Melo debió hacer sus estudios en la ciudad de Salamanca, o bien en Alcalá de Henares, dedicándose luego a la enseñanza en los colegios de la Provincia, "pues el P. General de la Orden, en atención a sus virtudes y grandes trabajos en el estudio, le hizo Presentado en 27 de septiembre de 1573 cuando era Rector del colegio de Agreda"<sup>22</sup>.

Para el 1578 era prior del convento de San Agustín de Valladolid. Y fue entonces cuando doña Juana de Robles, reparadora del Colegio de San Gabriel, prendada sin duda de sus relevantes dotes así de ciencia, como de virtud, pidió a los superiores de la Provincia a que pertenecía fuera nombrado Rector perpetuo del mismo. Lo que alcanzó en breve y de buen grado para provecho de todos y prestigio de aquel renombrado centro de enseñanza; pues es noto-

---

21. El P. Figueiredo le hace oriundo de Portugal, "natural de Montemor o velho, filho desta Provincia"; nota que reproducen algunos bibliófilos portugueses, sin alegar los fundamentos de tal aserto, el cual flaquea de cierto en lo que a ser hijo nuestro P. Melo de la Provincia de Portugal; y suponemos que se ha de juzgar del mismo modo con respecto a la patria de origen. Débese tener en cuenta que Barbosa Machado omitió el nombre del P. Gaspar de Melo en su *Biblioteca*, argumento bastante poderoso para rechazar la autoridad del citado P. Figueiredo.

22. En los *Extractos del Registro Generalicio*, efectuados por el P. Herrera, leemos la siguiente nota referente a este punto: "27 Septiembre 1573. Facit (P. Generalis) Praesentatum Fr. Gasparem a Melo, Priorem Agrippinensem ob ejus virtutes, et labores in studiis diu perpessos".

rio que el citado colegio, si bien existía ya por el año de 1544, no poseía aún un Reglamento que respondiera a los fines de su fundación. Por lo que la citada y generosa señora instó y encargó al P. Melo la redacción del mismo. Lo que efectuó sabiamente, teniendo por colaboradores a los PP. vicerrector y procurador del mencionado colegio<sup>23</sup>.

En adelante, la vida del ejemplar e insigne teólogo agustino transcurrirá, toda ella, en aquel colegio, situado a las afueras de la ciudad y muy cerca del río Pisuerga, entregado a la enseñanza dentro del mismo y regentando su cátedra de Escritura en la Universidad.

Rector perpetuo, o de por vida, en San Gabriel y Bachiller en Teología, se presentó, con fecha 17 de febrero de 1583, al Claustro pleno de la universidad vallisoletana pidiendo la licenciatura en la misma. Le fueron redimidos entonces dos cursos, según estaba ordenado en los Estatutos para los religiosos y, practicadas las demás funciones y requisitos literarios que el caso exigía, le fue otorgada su petición, "señalándole puntos para el examen en primero de marzo y cumplidos los requisitos de ordenanza, recibió el grado el día tres. El cuatro de mayo se presentó nuevamente al Claustro solicitando ascender al Doctorado, grado del que fue investido con fecha 22 del propio mes"<sup>24</sup>.

Poco tiempo después, ganó la cátedra de Sagrada Escritura en la misma Universidad de Valladolid, figurando su nombre entre los catedráticos el 30 de junio del mencionado año de 1583.

La sabiduría, prudencia y excelentes virtudes de que estaba investido el P. Melo no pasaron desapercibidas en la Corte; y así el rey Felipe II le comisionó en 1591, como Delegado suyo, "para negociar con la nobleza, clero y pueblo en lugares determinados un empréstito necesario para cubrir gastos de guerras y otras atenciones del Estado". Las empresas de Felipe II nos llevaron, por desgracia, a estos extremos, iniciando en su tiempo la decadencia económica que luego sufrieron de lleno sus sucesores.

De vuelta de aquella importante y delicada misión, el P. Melo ocupó de nuevo su puesto en la Universidad de Valladolid, consi-

---

23. Ya vimos anteriormente quiénes formaban la plantilla de la Comunidad, que fue escogida por el P. Provincial y Definidores de la Provincia de Castilla, en el año 1578, precisamente cuando el Colegio comenzó a tener vida nueva y cuando se redactaron las Constituciones, cuyo autor principal fue el P. Gaspar de Melo.

24. SANTIAGO VELA, G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana...*, v. V, p. 363.

guiendo el año 1593 la incorporación a la misma del mencionado y querido, para él, Colegio Mayor de San Gabriel.

Achacoso y enfermo, casi ciego, pidió al Claustro un sustituto poco antes de ser jubilado definitivamente de sus tareas docentes. Ocurría esto por el mes de mayo del citado año 1593. Los médicos informaron favorablemente la petición, otorgando el rey, en su consecuencia, el sustituto pedido por tres años. Hubo necesidad de solicitar y de conceder nueva prórroga, con fecha 27 de noviembre de 1596. Tres años más tarde, el día 5 de diciembre de 1599, fallecía santamente, siendo Definidor de Provincia con los PP. Enrique Enriquez, Baltasar Ajofrin y el célebre Juan Márquez.

Las obras que dejó escritas tratan, principalmente, de comentarios sobre Sagrada Escritura, y de ellas da debida cuenta el P. Gregorio de Santiago Vela en su monumental *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, volumen quinto<sup>25</sup>.

Por supuesto que no olvida la recensión de las *Constituciones y Estatutos* del Colegio de San Gabriel, sirviéndose seguramente de la misma copia que aquí estudiamos y destacando las páginas en que se encuentra el "testimonio de identidad de las firmas", como también la "Bula remisoria del Stmo. Padre Sixto V, para la confirmación del Testamento de la Ilma. Sra. Doña Juana de Robles, y su Ha. Da. Magdalena Bazán, y de las Constituciones que anteceden", junto con la "Confirmación" dada por el Sr. Obispo de Palencia en Cubillas de Santa Marta el 2 de mayo de 1593, haciendo notar que el P. Salazar no debió tomar parte en la redacción de las Constituciones, por cuanto no figura su firma.

## VI. *Anotaciones y síntesis de las Constituciones del P. Melo*

Las Constituciones y Estatutos del insigne colegio de San Gabriel de Valladolid, aprobadas por el citado señor obispo de Palencia, don Fernando Miguel de Prado, en el pueblo de Cubillas de Santa Marta, y en virtud de una Bula del papa Sixto V, dada en el año 1593, comienzan con un "Prólogo" en el que la ilustre señora doña Juana de Robles<sup>26</sup>, "reparadora de este santo Colegio por el Testa-

25. *Ibid.*, p. 364-72.

26. Por escribirse con toda claridad este nombre al principio de las Constituciones y por encontrarle más adelante varias veces repetido, creemos fundamentalmente tener motivos más que suficientes para quedarnos con el de Juana de Robles, descartando el de Ana, que nos da el historiador vallisoletano.

mento con que murió y le dejó toda su hacienda", ordenó que se hiciesen los Estatutos y Constituciones dichas, encargando para esta tarea al citado P. Gaspar de Melo, prior entonces del convento de san Agustín, según queda referido arriba, y rector perpetuo del colegio, siendo ayudado por los religiosos Fray Pedro de Salazar, Vicerrector, y Fray Juan Osorno, Procurador; de tal manera que lo que ellos hiciesen tuviese tanta fuerza y vigor como si por ella fuera mandado.

La "Claúsula" donde se mandan estas cosas queda transcrita, en parte, arriba, y en ella se detalla rigurosamente hasta el más pequeño propósito y cuantos nombres de religiosos intervinieron en la redacción del documento.

Por lo que al mismo se refiere, debemos decir que comienzan con un capítulo en que se destaca la Advocación de San Gabriel Arcángel y la fiesta que se ha de hacer en su día<sup>27</sup>. En este primer capítulo de las Constituciones se expresa el deseo de que el colegio sea incorporado al gremio de la Universidad de Valladolid<sup>28</sup>, como lo están los colegios de Salamanca.

Los siguientes capítulos se refieren a las normas concretas y al régimen interior en que deben vivir los colegiales; prácticas religiosas; número de estudiantes que puede admitir la comunidad<sup>29</sup>, primeramente escogidos de la provincia agustiniana de Castilla, y después de otra cualquiera si no llenara el cupo la primera; tiempo que han de estar los colegiales en dicho colegio; con las prácticas y obligaciones dentro del mismo; vestido y comida que se les ha de dar; sección de libros y biblioteca; materias que han de leer; cargos del colegio; días en que deben reunirse el rector con sus consejeros; salidas de los estudiantes religiosos para asistir a las clases de la Universidad; vacaciones de los colegiales; normas para la selección y cuidado de los criados y familiares del colegio, junto con sus trabajos y obligaciones; juramento que han de hacer todos los miembros de la comunidad desde el rector hasta el último de los familia-

---

27. Por dichas palabras, vemos cómo evidentemente se trata de una "casa" distinta del monasterio; si bien, por lo que se colige leyendo las crónicas de la época, estaba junto a él.

28. Si fuéramos a buscar un paralelismo y encontrar algo que se parezca a aquellos colegios, por lo que a la Universidad se refiere y salvando siempre la distancia del tiempo y de religioso a universitario seglar, lo encontraríamos sin duda en los llamados Colegios Mayores que dependen, viven, y se desenvuelven y agrupan en torno a la Universidad.

29. Consta textualmente que los colegiales debían ser dieciséis en número completo. Por lo que pensamos que se equivoca el cronista vallisoletano García-Valladolid cuando dice que eran solamente "doce".

res citados. Todo con una claridad y precisión verdaderamente ejemplares.

Las Constituciones terminan con una serie de "Apéndices", como el testimonio de la identidad de las firmas que se contienen en el original enviado a Roma; la Bula íntegra del papa Sixto V para la confirmación del testamento de la Ilma. Sra. Doña Juana de Robles y de su hermana Doña Magdalena Bazán; y, finalmente, la confirmación de las mencionadas Constituciones hechas por el señor obispo de Palencia, don Fernando Miguel de Prado, ilustre religioso de la Orden de Predicadores e insigne bienhechor del Colegio de San Gabriel de Valladolid, cuyo estudio hemos realizado para conocimiento de los eruditos y para los aficionados a la historia de la Orden de San Agustín.